

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0250/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 15 de noviembre del 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0250/2/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada la **"ADQUISICIÓN DE FERRETERIA SOLICITADA POR LA FISCALIA ESTATAL"** procedimiento derivado de la **Solicitud 16-111-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de octubre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **31 de octubre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **07 de noviembre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
2	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V
3	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado

Anexos	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0250/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0250/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI
Observaciones	- Licitante con registro activo en el RUPC	N/A	N/A

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. Lo anterior a excepción de la **partida 3 de las bases**, la cual se solicitó la cancelación mediante oficio **FE/DGA/2729/2022** signado por el **Lic. Manuel Vázquez Rodríguez, Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal**, de conformidad al artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez, Encargado de la Coordinación de Mantenimiento, Limpieza y Fotocopiado, de la Fiscalía Estatal** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	CANTIDAD	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	PROVEEDOR FERRETERO DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
1	30	No cumple técnicamente: -No menciona que sea resistente a alcoholes. -No establece el espesor.	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
2	10	No cumple técnicamente:	No cumple técnicamente:	Si cumple técnicamente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0250/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0250/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

		-oferta menores medidas para la longitud de cubierta y de altura.	-Presenta inconsistencia entre el modelo establecido en su anexo técnico y la ficha técnica. -Oferta menor medida para la longitud de cubierta	
4	30	No cumple técnicamente: -Presenta inconsistencia entre la marca establecida en su anexo técnico y la ficha técnica. -Oferta menor altura de la coladera.	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
5	200	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
6	15	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente	Si cumple técnicamente
Observaciones		No cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado	No cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado	Si cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:				EDUARDO AGUIRRE CALLEROS		
Partidas O.C.	Partidas Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	30.00	ROLLO	CINTA ANTIDERRAPANTE DE 1" X 18 METROS RESISTENTE AL AGUA, ALCOHOLES Y DETERGENTES, CON DURACIÓN DE 3 AÑOS DE USO TRAFICO NORMAL ESPESOR .5 MM, MARCA PLASTITRIM, GARANTÍA 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA	\$240.20	\$7,206.00
2	2	10.00	PIEZA	LLAVE MEZCLADORA PARA TARJA DE 8" CON CUBIERTA Y MANERABLES DE PALANCA, CON TAPA CUBIERTA PARA AGUA CALIENTE Y FRIA CON LONGITUD CUBIERTA DE 265 MM, ALTURA 313 MM PARA ALTA PRESIÓN MARCA DICA, GARANTÍA 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA	\$603.66	\$6,036.60
3	4	30.00	PIEZA	COLADERA DE SALIDA LATERAL REDONDA CONEXIÓN DE 2 PULGADAS REJILLA REMOVIBLE, ENROSCABLE CON ALTURA DE 81 MM, DIÁMETRO DE CONEXIÓN 49 MM, REJILLA 123	\$239.73	\$7,191.90

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0250/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0250/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

				MILÍMETROS CON REJILLA DE ACERO INOXIDABLE, MARCA URREA, GARANTÍA 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA		
4	5	200.00	PIEZA	SAPO CONICO PARA TANQUE BAJO DE 2 PULGADAS CON CADENA DE ACERO MARCA TRUPER, GARANTÍA 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA	\$80.12	\$16,024.00
5	6	15.00	PIEZA	FLUXÓMETRO DE PEDAL PARA W.C. CON ENTRADA DE 1 PULGADA Y SALIDA DE 1 1/2 PULGADAS TUBO DE ALIMENTACIÓN VÁLVULA RETENCIÓN Y CUERPO DE LATÓN, CON ALTURA DE 277.7 MM, ANCHO 390.5 MM DE DIÁMETRO CHAPETÓN DE 79.5 MARCA URREA, GARANTÍA 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA	\$6,900.33	\$103,504.95
					Subtotal	\$139,963.45
					I.V.A.	\$22,394.15
					Total	\$162,357.60

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$162,357.60 (Ciento sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.)**, referente a las partidas **1, 2, 4, 5 y 6 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

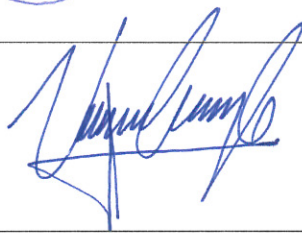
V.- Se señala el **18 de noviembre del año 2022** a las **13:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

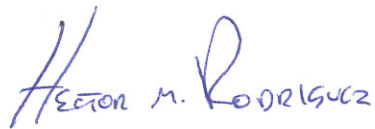
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0250/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0250/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

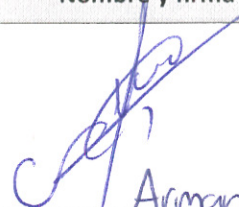
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez	Encargado de la Coordinación de Mantenimiento, Limpieza y Fotocopiado	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 Armando Mora Fonseca

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

